



**ALERTA
LABORAL**

SUNAFIL INICIA CAMPAÑA DE FISCALIZACIÓN SOBRE LA MATRIZ IPERC

La Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL) ha puesto en marcha una nueva campaña orientadora dirigida a los empleadores, con el objetivo de recordar la obligación de contar con la **Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Determinación de Controles (IPERC)** actualizada y correctamente implementada.

Esta obligación está establecida en la **Ley N.º 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo**, la cual indica que toda empresa debe realizar una evaluación de riesgos **al menos una vez al año** o cuando haya cambios en las condiciones de trabajo o se presenten incidentes que afecten la seguridad y salud del personal.

Como parte de esta campaña, SUNAFIL ha comenzado a enviar **cartas inductivas** a distintos empleadores, solicitando la presentación de la siguiente documentación:

1. Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Determinación de Controles (IPERC) vigente.
2. Evidencia **de la participación de los trabajadores** en el proceso, como encuestas, actas de reuniones, registros u otros documentos, con fechas claramente señaladas.
3. **Actas o constancias de consulta** con el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) o con el Supervisor SST, en relación con la elaboración o actualización de la matriz IPERC vigente.

Si eres empleador, es importante que verifiques que tu organización cuente con una matriz IPERC actualizada y que esté debidamente sustentada con la participación del personal y del Comité o Supervisor SST. Este documento no solo es una exigencia legal, sino una herramienta clave para prevenir accidentes y garantizar un entorno laboral seguro.



En caso tenga alguna consulta,
puede contactar con: **Carlos Margary**
cmargary@srpmlegal.pe

 **SALAS RIZO PATRON
& MARGARY ABOGADOS**